



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 ENE 2012

RES.H.N° 0006-12

Expte. N° 4.997/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Instructor Docente, Área disciplinar Comprensión y Producción de Textos, equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la carrera de Historia para el CIU 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS N° 409/11 aprobó el proyecto de articulación para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta-CIU 2012;

QUE la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime consignando el orden de merito correspondiente;

QUE el postulante Osvaldo Gutiérrez Sánchez presenta formal impugnación al mencionado dictamen;

QUE mediante Resolución H N° 1836-11 se solicita a la Comisión Asesora ampliación de dictamen;

QUE a fs 244 rola la Comisión Asesora ratifica su dictamen original;

QUE el Servicio de Asesoramiento Jurídico de esta Universidad mediante Dictamen N° 13.477, sostiene que no se advierte hasta esta etapa concursal vicio alguno de procedimiento;

QUE dada la urgencia del tramite no se dispuso de tiempo material para su tratamiento en el seno de la Comisión correspondiente;

QUE por tal motivo debió ser tratado como Asunto Entrado por el Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión extraordinaria del 28 de Diciembre de 2011)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR la impugnación presentada por el postulante Osvaldo Gutiérrez Sánchez.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0006-12

ARTICULO 2º.- APROBAR el dictamen y su ampliación emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 232 y 244, respectivamente, del presente expediente.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a las docentes que a continuación se detallan en el cargo de Instructor Docente, Área disciplinar Comprensión y Producción de Textos, equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la Carrera de Historia para el CIU 2012, por el término de dos meses, discriminados desde el 15/12/11 hasta el 31/12/11 y desde el 01/02/12 hasta el 15/03/12:

Apellido y Nombre	DNI
SOLER CARMONA, Alejandra	26.485.174
CORONEL, Mariela Elizabeth	20.194.244

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 2º de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS-409/11, Presupuesto 2012.

ARTICULO 5º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 6º.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cuál a sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

ARTICULO 7º.- NOTIFIQUESE a las interesadas, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal.

ath/AGZ

Dr. ARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Prof. Dra. MARIA del V. RIUNDA
DECANA
Escuela de Humanidades - U.N.Sa.